

MRA/mrg/cgm
 ADECO-00711-2025
 2025_SUCSSC_00823

Francisco Javier Vidal Pérez, Vicepresidente Segundo de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

“En relación al expediente de concesión directa de subvención económica vía Resolución de Concesión de Subvención con las ELAS de la Provincia incluidas en el Anexo Económico que figura en el expediente administrativo, con el fin de colaborar en los gastos de la gestión y organización de “Celebración de Actividades Exclusivamente Navideñas”, en cuanto que la Diputación Provincial tiene entre sus competencias y objetivos la potenciación y el fomento del desarrollo social, económico y cultural en la provincia de Cádiz y considerando de especial interés el apoyo institucional a esta entidad en su labor de promoción de la provincia de Cádiz a través de la promoción de un evento cultural y social, por lo tanto se estima conveniente incoar expediente para la sustanciación del mismo.

Visto informe que justifica con carácter excepcional la utilización del procedimiento de concesión directa de subvención a través de Resolución de Concesión de Subvención.

Vista la acreditación por parte de la entidad citada del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Vista la existencia de crédito presupuestario en la partida 31/338A/46800 para asumir el gasto subvencionable, así como el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención de esta Corporación.

Visto que se ajusta a la legalidad vigente la propuesta de Resolución de concesión de las subvenciones indicadas.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, y en base a las atribuciones que me han sido conferidas, resuelvo:

“PRIMERO: Aprobar el expediente de concesión de subvención vía Resolución de Concesión de Subvención con las ELAS de la Provincia de Cádiz incluidas en el Anexo Económico que figura en el expediente administrativo, por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) para gastos de la organización y gestión de la “Celebración de Actividades Exclusivamente Navideñas 2025”.

El reparto económico se ha realizado en función de la población, con una previsión:

- ELAS y municipios hasta 5.000 habitantes: 6.000,00 €
- Municipios de 5.001-10.000 habitantes: 8.000,00 €
- Municipios de 10.001-15.000 habitantes: 10.000,00 €
- Municipios de 15.001-20.000 habitantes: 12.000,00 €

Código Seguro De Verificación	DIIdN0DmtXmtcafAfewDaGA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez			Firmado	17/12/2025 11:10:02
	Marina Isabel Ramallo García			Firmado	17/12/2025 11:04:53
Observaciones				Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DIIdN0DmtXmtcafAfewDaGA==				



ELA	IMPORTE	OBJETO
El Torno	6,000.00 €	Alumbrado, precampanadas y convivencia con mayores. (Carrozas, escenario y equipo de sonido)
Estella del Marqués	6,000.00 €	Alumbrado y fiesta de la nieve, talleres navideños infantiles y pasacalles navideño y cartero real. No desglosa presupuesto.
Facinas	6,000.00 €	Alquiler luces 22 días de diciembre
Guadalcacín	6,000.00 €	Alquiler luces sin especificar fechas.
La Barca de la Florida	6,000.00 €	Alquiler luces con aportación propia.
Nueva Jarilla	6,000.00 €	Regalos y caramelos cabalgata de reyes adquiridos antes 31 diciembre.
San Isidro del Guadalete	6,000.00 €	Atracciones infantiles, actuación musical y decoración fachada hasta 31 diciembre.
Tahivilla	6,000.00 €	Alquiler luces hasta 31 de diciembre.
Torrecera	6,000.00 €	Juguetes, surtido cabalgatas 13 y 19 diciembre.
Zahara de los Atunes	6,000.00 €	Carpa, zambomba, concierto y equipo de sonido anterior a 31 diciembre.
TOTAL	60,000.00 €	

El Vicepresidente Segundo

Código Seguro De Verificación	DIIdN0DmtXmtcafAfewDaGA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez			Firmado	17/12/2025 11:10:02
	Marina Isabel Ramallo García			Firmado	17/12/2025 11:04:53
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/DIIdN0DmtXmtcafAfewDaGA==				

